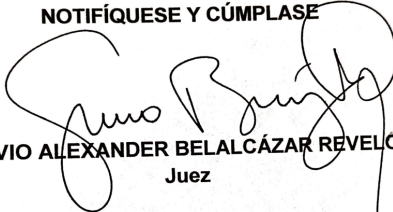


JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2021-00017-00
Armenia Quindío, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial que antecede referente a la sustitución de poder, el despacho, luego de haber realizado el análisis del mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código General de Proceso, se reconoce personería a la Abogada Engie Yanine Mitchell de la Cruz, para que actúe en nombre y representación de la parte demandante en los términos del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 113 DEL 15 DE JULIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA